



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 680 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 11 NOV 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2019-GRA/GR, de fecha 31 de enero del 2019, mediante el cual se ha designado al M.C. **DAVID ANGEL GORDILLO INOSTROZA** como Director del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2019-GRA/GR, de fecha 05 de agosto del 2019, la Carta de renuncia de fecha 05 de setiembre del 2019 y el Decreto N° 4618-2019-GRA/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, y Ley N° 30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2019-GRA/GR, de fecha 31 de enero del 2019, se ha designado al servidor de carrera M.C. **DAVID ANGEL GORDILLO INOSTROZA** como Director del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho dentro del régimen público del que trata el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, acto resolutorio que ha sido modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2019-GRA/GR, de fecha 05 de agosto del 2019 en el extremo de asignar de manera temporal las funciones de dicho cargo a partir del 01 de julio del 2019;

Que, mediante Carta de fecha 05 de setiembre del 2019, el servidor de carrera M.C. **DAVID ANGEL GORDILLO INOSTROZA** comunica su renuncia irrevocable por motivos de índole personal a la asignación de funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30879-Ley del Presupuesto para el Sector Público del año 2019, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, desde el 05 de setiembre del 2019 la renuncia del servidor de carrera M.C. **DAVID ANGEL GORDILLO INOSTROZA** a la asignación de funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que expone en su carta de renuncia de fecha 05 de setiembre del 2019, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

